



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

Año CXLIV

Lunes, 12 de diciembre de 1977

Núm 282

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 9.081

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
(Negociado de Pesas y Medidas)

Circular

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 41 y 43 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas (Decreto de 1.º de febrero de 1952), «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1952, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, y en uso de las atribuciones que en el mismo se me confieren, dispongo:

1.º Que la contrastación periódica anual de pesas y medidas y de todos los aparatos de pesar y medir tenga lugar durante el año 1978, empezando en la capital y continuando los pueblos de la provincia, de acuerdo con los proyectos autorizados por la Superioridad.

2.º Están obligados a la contrastación por el Servicio de Pesas y Medidas:

a) Las pesas y medidas y demás aparatos en general de los cuales debe estar provistos, para el uso legal de este servicio, las dependencias y establecimientos públicos, cualquiera que sea el Ministerio a que pertenecen.

b) Los industriales, comerciantes y particulares, incluso farmacias, expendios de tabaco, Montes de Piedad, casas de compraventa de objetos usuales, puestos de feria, talleres de joyería y platería, etc., respecto de las pesas y medidas y demás aparatos de los que tengan que hacer uso en general en sus transacciones mercantiles.

c) Los constructores de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir están obligados asimismo a la contrastación y comprobación periódica de los que utilizan en el ejercicio de su profesión.

3.º La contrastación en la capital se realizará desde los días 4 al 17 de enero, durante los días hábiles de despacho, de nueve y media hasta las trece horas, en las oficinas de la Delegación de Industria (Servicio de Pesas y Medidas), calle General Franco, 124. Transcurrido dicho plazo se continuará seguidamente el servicio a domicilio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 56 del citado Reglamento.

4.º Los días 1 y 15 de cada mes se podrán presentar en la oficina de la Delegación de Industria, de doce a trece horas, todos los aparatos de pesar y medir construidos y reconstruidos para aferición y contrastación respectivas.

Asimismo, en los días y horas señalados anteriormente se resolverán cuantos incidentes se produzcan relacionados con el servicio.

5.º Para la realización del servicio a domicilio y resolución de incidencias y altas, además de atenderse a lo dispuesto en los artículos 43 y 53 del Reglamento, se interesarán por instancia dirigida al Ilmo. señor Delegado del Ministerio de Industria, la cual deberá tener entrada antes de las once horas de los días anteriormente señalados, ya que de lo contrario la realización del servicio interesado quedará aplazada hasta la quincena próxima.

6.º Los Alcaldes cuidarán de que todos los establecimientos (artículo 56) mercantiles o industriales abiertos al público tengan el surtido de pesas y medidas que les correspondan, y ordenarán recoger todas aquellas pesas y medidas que el Servicio de Contrastación encuentre defectuosas, así como las que pertenezcan a sistema distinto del métrico decimal, denunciando a mi Autoridad o al señor Delegado de

Industria las infracciones que cometan.

Asimismo no autorizarán la apertura a ningún establecimiento sin que previamente hayan sido contrastados los aparatos de pesar y medir que deban poseer, para lo cual los interesados presentarán en las respectivas Alcaldías los oportunos documentos de la Delegación de Industria de la provincia que así lo acredite.

Los Ayuntamientos facilitarán al personal de la Delegación de Industria encargado del contraste la colección de pesas y medidas que posean, balanza, local adecuado y decoroso en sus dependencias para los días de contrastación y comprobación, matrículas de industriales y comerciantes de la localidad, y pondrán a su disposición agentes que les acompañen en la comprobación a domicilio y auxiliares en las oficinas durante la realización del servicio.

En la primera quincena del mes de octubre las fábricas azucareras instaladas en esta provincia y las otras que tengan instaladas básculas en esta demarcación solicitarán, por instancia del señor Delegado de Industria de esta provincia, la contrastación anual, de acuerdo con los artículos 54 y 55, acompañando relación detallada de todas las básculas de su propiedad o cedidas en arrendamiento situadas en la provincia, haciendo constar: fuerza de las mismas, número de fabricación, fabricante, nombre y domicilio de los representantes, así como si han de ser utilizadas o no en esta campaña próxima, y tendrán en cuenta el Decreto número 16.050, de 19 de julio de 1976, así como cualquier otra disposición que pudiera crearse.

Asimismo, las bodegas, cooperativas y almazaras no podrán proceder a la reapertura de sus respectivas industrias sin que previamente hayan sido contrastadas sus respectivas básculas- puente y demás aparatos de pesar y medir, para lo cual, y con la antelación suficiente, al igual que las azuca-

Núm. 9.003

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Informaciones públicas

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Huesca y Zaragoza, con hijuelas (U-115), se ha solicitado autorización para establecer un servicio parcial entre Villanueva de Gállego y Zaragoza, todos los días lectivos, en el curso 1977-78.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, núm. 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza y Villanueva de Gállego, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Huesca-Zaragoza ("Renfe"), Jaca-Zaragoza y Zaragoza-Almonacid-Tudela-Biel.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1977.
El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 9.004

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Huesca y Zaragoza, con hijuelas (U-115), se ha solicitado autorización para establecer un servicio parcial entre Ontinar del Salz y Zuera, todos los días lectivos, en el curso 1977-78.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, núm. 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva de Gállego y Zuera, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de

Huesca-Zaragoza ("Renfe"), Jaca-Zaragoza y Zaragoza-Almonacid-Tudela-Biel.
Zaragoza, 29 de noviembre de 1977.
El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 9.005

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Huesca y Zaragoza, con hijuelas (U-115), se ha solicitado autorización para establecer un servicio parcial entre Zuera y Zaragoza, todos los días lectivos, en el curso 1977-78.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, núm. 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva de Gállego y Zuera, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Huesca-Zaragoza ("Renfe"), Jaca-Zaragoza y Zaragoza-Almonacid-Tudela-Biel.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1977.
El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 8.988

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de exhorto número 216 de 1977, seguido contra Alfonso Fuentes Barrau, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina de escribir, con tabulador, manual, de 120 espacios, marca «Olympia», número 7-1883734; en pesetas 10.000.

Una máquina multicopista, marca «Gestetner», modelo 320, sin número visible; en 22.000 pesetas.

Una máquina copiadora de planos, marca «Meteor-Sieger», modelo «Metten-51», sin número visible; en pesetas 190.000.

Una calculadora eléctrica, marca «Hispano Olivetti», número 345693; en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, de 120 espacios, número 27-241045; en pesetas 10.000.

Una máquina de escribir, manual, de 200 espacios, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 88», núm. 1116041; en 10.000 pesetas.

contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, todos de fecha 26 de septiembre último, desestimatorios de las reclamaciones origen de los expedientes números 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358 y 359 de 1976, deducidas contra acuerdos dictados por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda denegando devolución interesada por la entidad actora, en relación al impuesto sobre el lujo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1977. — El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 9.091

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Inscripción marítima

Relación de matriculados navales del trozo de Barcelona, nacidos en el año 1959, en la fecha y población que al frente de ella se expresan, y que por estar incluidos en el reemplazo de Marina de la Armada deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar:

1. Santiago Bronchales Pérez, hijo de Norberto y de Leonida, nacido el día 27 de abril de 1959 en Zaragoza.
 2. Alfredo Latorre Gil, hijo de José y Pilar, nacido el día 5 de noviembre de 1959 en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
- Barcelona, 29 de noviembre de 1977.
El Capitán de navío, segundo Comandante de Marina, Manuel González.

Núm. 9.062

Comandancia Militar de Marina de Cádiz

Relación nominal y filiada de los mozos de la matrícula naval militar de esta capital, nacidos en el año de 1959, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excedidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Zaragoza:

- Nombre y apellidos: Luis-Damián Cuartero Cuartero.
Nombre de los padres: Damián y Lucía-Aurelia.
Naturaleza: Boquiñeni (Zaragoza).
Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1959.
Cádiz, 28 de noviembre de 1977. — El Comandante militar de Marina, Capitán de navío, (illegible).

Una calculadora eléctrica, marca «Olympia», número 26552; en pesetas 18.000.

Una máquina de contabilidad, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Audit 413», número 525218, con mesa metálica; en 120.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, de 140 espacios, marca «Hispano Olivetti», modelo «Línea 88», núm. 1117117; en 10.000 pesetas.

Otra calculadora marca «Hispano Olivetti», número 448290; en pesetas 18.000.

Ocho armarios archivadores, metálicos, con dos puertas correderas cada uno, marca «Penta Selección», de 1'80 por 1 por 0'45 metros; en 40.000 pesetas.

Total, 466.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sanclemente, 24, entresuelo derecha, bajo la custodia de Manuel Fuentes Barrau, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.994

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.510 de 1976, seguido contra Carmen Murillo González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina marca «Singer», tipo 45-K1, para coser, de guarnicionero, número F-6785624, con motor eléctrico acoplado marca «Iom», tipo C-1-2, de 1/6 CV, número 1078, con mesa y bancada metálicas. Valorada en 28.000 pesetas.

Otra máquina de coser, de guarnicionero, marca «Singer», tipo 45-K1, número Y-9603147, con motor eléctrico acoplado marca «Iom», tipo C-1-2, de 1/6 CV, número 9959, con mesa y bancada metálicas. Valorada en 28.000 pesetas.

Otra máquina de coser, de guarnicionero, marca «Singer», tipo 45-K80, número F-9180796, con motor eléctrico acoplado marca «Iom», tipo C-1-2, de 1/6 CV, número 9964, con mesa y bancada metálicas. Valorada en 28.000 pesetas.

Una máquina marca «Alfa», tipo 125-300, plana, de una aguja, número 30258, con motor eléctrico acoplado marca «Bergel», de 1/3 CV, núm. 942, con mesa metálica y tablero. Valorada en 35.000 pesetas.

Una máquina marca «Singer», tipo 18-2, de brazo, número 64160174, con motor eléctrico acoplado marca «Iom», tipo C-1-4, de 1/4 CV, número 4251, con bancada metálica y tablero. Valorada en 35.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Terminillo, 66-72, bajo la custodia de Carmen Murillo González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.087

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Pedro Bueno Solá, contra José Martínez Casamián y otro, en reclamación por prestaciones, registrado con el número 13.219 de 1977, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 22 de noviembre actual, dado el ignorado paradero de José Martínez Casamián, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1977. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Pedro Bueno Solá, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, asistido del Letrado don Arturo Acebal Martín, contra la Mutualidad Laboral de Transportes, representada por el Letrado don Ignacio Falcó Naval, personalidad acreditada en autos, contra la empresa José Martínez Casamián, sobre pensión por invalidez,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Pedro Bueno Solá, debo declarar y declaro que está en situación de invalidez permanente, en grado de incapacidad absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, desde el día 7 de febrero de 1977. Y debo condenar y condeno a la Mutualidad Laboral de Transportes a abonar al actor una pensión vitalicia, en términos de Ley, de pesetas 181.700 al año, con efectos del

día inicial de tal invalidez, absolviendo a la empresa demandada José Martínez Casamián.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución pueden interponer recurso de casación ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia por medio de escrito o comparecencia ante esta Magistratura, dentro del plazo de diez días, a contar de su notificación. Si recurriere la Mutualidad demandada deberá presentar, al tiempo de interponer el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante la tramitación del recurso».

Y para que sirva de notificación a José Martínez Casamián se expide la presente cédula en Zaragoza, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia e inserción en el tablón de anuncios.

En Zaragoza a 30 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.028

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Pedro Alonso Pérez, en nombre de «Renfe», ha sido solicitada licencia para instalar un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, con destino al abastecimiento del sistema de calefacción del inmueble sito en paseo Sixto Celorrió, 37.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 30 de noviembre de 1977. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.130

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Fernando-Jesús Franco Torres ha sido solicitada licencia para instalar un depósito de 7.500 litros de capacidad, para almacenamiento de gasóleo C, con destino al abastecimiento del sistema de calefacción del inmueble sito en calle Luis Guedea, 19.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 3 de diciembre de 1977. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 9.024

CAMPILLO DE ARAGON

A los efectos de reclamaciones quedan expuestas por el plazo de quince días las siguientes Ordenanzas:

A) Tasa por prestación del siguiente servicio:

Licencias urbanísticas.

B) Tasa por los siguientes aprovechamientos:

1. Rieles, cables, postes, palomillas y otros sobre la vía pública.

2. Rodaje y arrastre en vehículos no sometidos al impuesto de circulación.

3. Tránsito de ganado.

C) Contribuciones especiales por obras y servicios municipales.

D) Impuestos sobre la prestación personal y de transporte.

Campillo de Aragón, 25 de noviembre de 1977. — El Alcalde, C. Gotor.

Núm. 9.132

CUARTE DE HUERVA

Extracto de las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1977, para proveer en propiedad, mediante oposición restringida, una plaza de auxiliar administrativo.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1977, se anuncia la provisión en propiedad, mediante la celebración de pruebas selectivas restringidas, de una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Dicha plaza tiene asignado el coeficiente 17, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La presente convocatoria obedece al cumplimiento del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, que regula la integración en plantilla del personal contratado que venga prestando servicios con anterioridad al 1.º de junio de 1977.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por cualquiera de los procedimientos admitidos legalmente.

Los ejercicios no podrán empezar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para dicha oposición regirán las bases que han sido aprobadas por este Ayuntamiento y que se hallan en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, las cuales no se reproducen en su totalidad por su marcado carácter local.

Cuarte de Huerva a 2 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Antonio Fatás Beltrán.

Núm. 9.124

FABARA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión del 24 de septiembre último, con el «quorum» legal del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, tramitarse expediente de cesión a la Compañía Telefónica Nacional de

España, para la instalación de la central telefónica automática en esta localidad, de 70 metros cuadrados del solar denominado «Hospital», clasificado como bien municipal de propios, en aplicación del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y artículo 41-2 del Reglamento de Contratación se saca a información pública durante el plazo de quince días a fin de que los vecinos puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fabara a 30 de noviembre de 1977. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.104

HERRERA DE LOS NAVARROS

Subasta de maderas para el año 1978

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte «El Pinar», de este término municipal, de las siguientes características:

Especie: Pino pinaster.

Número de pies: 2.755.

Volumen en pie y con corteza: 407 metros cúbicos. Corteza: 30 por 100.

Precio tipo o base: 244.200 pesetas.

Precio índice: 305.200 pesetas.

Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 10 por 100 del importe por el que se adjudique la subasta.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, y en caso de quedar desierta se celebrará otra segunda en las mismas condiciones, local y hora del quinto día hábil siguiente al de la celebración de la primera.

Herrera de los Navarros a 1.º de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.079

LÉCERA

Acordada por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre último, la aprobación, con carácter provisional, por ser de la competencia del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la definitiva, la implantación de tarifas de suministro de agua a domicilios particulares, locales, industrias o explotaciones de cualquier clase, usos especiales (obras y similares) y usos oficiales, de acuerdo con la Ordenanza aprobada al efecto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente completo por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo por aquellas personas, vecinos o interesados en las mismas, que estimen pertinentes a su derecho.

Lécera, 1.º de diciembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.123

MANCHONES

En el expediente que se instruye para la declaración por prescripción de las obligaciones que constan en resultados de la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1976, figura la relación provisional y detallada de dichas obligaciones, que son las siguientes:

«Munpal». Cuota afiliación personal, período de 16 de noviembre a 31 de diciembre de 1970, 848 pesetas.

«Munpal»: Diferencias prestaciones, de 1.º de diciembre de 1960 y de 1.º de octubre de 1966 a 31 de diciembre de 1969, 20.357 pesetas.

«Munpal»: Reintegro haber pasivo de 1969, doña Nieves Fuster Esteban, 2.576 pesetas.

«Munpal»: Reintegro ayuda familiar huérfanas Barriga Herrero, año 1969, 120 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los acreedores hacer valer su derecho.

Manchones, 1.º de diciembre de 1977. El Alcalde, Félix Badules.

Núm. 9.064

MIANOS

Habiendo previsto en el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de conducción de aguas, distribución y saneamiento la imposición de contribuciones especiales, aumento del mismo por desfase y aumento de valor por la distribución y saneamiento de la calle de Santa Ana, que se omitió en el proyecto primitivo, aprobado conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes, y especialmente que autorizan los artículos 451, 459 y siguientes de la Ley de Régimen Local y Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 15 de octubre, adoptó por unanimidad imponer la imposición de las contribuciones especiales que se dicen y abrir un plazo de quince días para información pública del expediente citado, ratificación de la aprobación de los proyectos y su incremento por desfase técnica de las obras y constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

Mianos a 15 de noviembre de 1977. El Alcalde, Francisco A. Peralta.

Núm. 9.023

SAN MATEO DE GALLEGO

Don Antonio Arguilé Liatsé solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos, rama mecánica, en calle Ensanche, sin número, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran

resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Mateo de Gállego a 29 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Antonio Laudo.

Núm. 9.073
SÉSTRICA
Subasta

Aprobados por este Ayuntamiento se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos, para el año de 1978, del monte de propios «Blanco y Cabezos», bajo las condiciones siguientes:

Tasación, 145.000 pesetas.
Fianza provisional, 4.350.
Fianza definitiva, 8.700.

Presentación de plicas: En sobre cerrado, en horas de oficina, hasta el día anterior hábil al de la subasta.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sestrica, 1.º de diciembre de 1977.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.099
TARAZONA

Por acuerdo municipal se anuncia convocatoria para la contratación directa, por razón de urgencia acreditada, del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de esta ciudad, por un plazo de diez años, improrrogable, salvo en las circunstancias del artículo 59 del Reglamento de Contratación. El tipo de licitación es libre.

El pliego de condiciones para la contratación directa de este servicio queda expuesto, a efectos de reclamaciones, durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

El plazo de licitación será de diez días hábiles, contados en la misma forma que se expresa en el párrafo anterior, en igual oficina y horas.

En caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones quedará suspendido el plazo de licitación hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación, corriendo el plazo en caso de no presentarse ninguna.

A las doce horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá en esta Alcaldía a la apertura de plicas presentadas para optar a la adjudicación de este servicio.

Tarazona, 2 de diciembre de 1977.
El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado para la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria en la ciudad de Tarazona, habiendo examinado los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las

obligaciones y responsabilidades que impone el pliego de condiciones por el que se rige esta licitación, se comprometo a la prestación de los servicios objeto del contrato por la cantidad de (en letra) pesetas anuales. Se acompaña la documentación exigida. El firmante se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y demás de Seguridad Social, así como a observar las normas de protección a la industria nacional.

(Fecha y firma)

Núm. 9.100
TAUSTE

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre de 1977, acordó aprobar la lista de aspirantes al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Policía municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

Admitidos: Don Miguel-Angel Pola Zueco y don Jesús Torralba Tobajas.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones, con arreglo a las normas vigentes.

Tauste, 1.º de diciembre de 1977. — El Alcalde, Javier Sánchez Ezquerria.

Núm. 9.101
TAUSTE

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de noviembre de 1977, acordó aprobar la lista de aspirantes al concurso restringido para integrar al personal interino, temporero, eventual o contratado en la plantilla de funcionarios subalternos, y que son los siguientes:

Admitidos: Don Joaquín Campor Berlín, don Tomás Marco Cebollada y don Carmelo Recio Crespo.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones, con arreglo a las normas vigentes.

Tauste, 1.º de diciembre de 1977. — El Alcalde, Javier Sánchez Ezquerria.

Núm. 9.131
TAUSTE

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del día 30 de noviembre próximo pasado, la Ordenanza y tarifa de la tasa municipal por el servicio de voz pública, a través de la red de altavoces instalados en las calles y plazas de la villa, se exponen al público durante quince días para que los interesados puedan conocerlas y formular las reclamaciones que consideren procedentes.

Tauste a 2 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Antonio Beltrán.

SECCION SEPTIMA
ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Núm. 9.082

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia núm. 262. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Peñruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de noviembre de 1977. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don José Marqués López, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio Ponce Guallar y dirigido por el Letrado don Fernando Bibián Fierro, contra don Ramón Marco Núñez, en situación legal de rebeldía, y don Agustín Nuez Fresco, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representados por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y dirigidos por el Letrado don Francisco de las Heras Esteban, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado comparecido contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Ramón Marco Núñez y don Agustín Nuez Fresco, y con revocación parcial de la sentencia apelada, se declara la responsabilidad mancomunada simple de ambos demandados en el cumplimiento de la obligación de pago que se les impone y por el plazo que señala la sentencia apelada, sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remita al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación y notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde don Ramón Marco Núñez, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.111

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo número 1.005 de 1977 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — Zaragoza a 26 de noviembre de 1977. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.005 de 1977, tramitado a instancia de "Sefisa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Abogado don Francisco Sanz Fuertes, contra don Francisco Bronchal Blasco, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 10, de Santa Eulalia (Teruel), actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Francisco Bronchal Blasco, y con su producto, entero y cumplido pago a la sociedad demandante "Sefisa Financiaciones", S. A., de la cantidad de 124.470 pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para notificación al demandado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 9.112

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 490 de 1977 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Amparo Nieto Giménez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso séptimo o ático A, en la séptima planta de viviendas, de unos 72 metros cuadrados, que tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3/96 por 100, de la casa sita en esta ciudad (avenida de Madrid, número 203).

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a oponerse, en su caso, a la pretensión de la actora, si les conviniera.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.113

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 588 de 1977, seguido a instancia de doña María-Luisa Trullén Sebastián, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Anselmo Muñoz Conchés, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Lourdes Redal Espierre, con domicilio en Zaragoza (Compromiso de Caspe, 109, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Un televisor marca «Inter», de 24 pulgadas, con UHF; en 12.000 pesetas.

2.º Un mueble librería, compuesto de vitrina, armario y estantes, con cuatro cajones y cinco puertas, con unas medidas aproximadas de 3 por 1'80, en madera de color caoba; en 20.000 pesetas.

3.º Una mesa de color nogal, de centro, extensible, en madera al poliéster; en 2.000 pesetas.

4.º Un frigorífico marca «Edesa», F-230-4; en 5.000 pesetas.

5.º Un taquillón estilo castellano, con dos puertas y dos cajones; en 4.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.114

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 992 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Bebidas Carbónicas Kas», S. A., contra don Arturo Llagostera Colet, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Simca», modelo 1200, matrícula Z-0326-B; en 120.000 pesetas.

Una cafetera marca «Faema», de tres brazos; en 25.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca «Faema», eléctrico; en 4.000 pesetas.

Una caja registradora marca «Hugin», eléctrica; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.115

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 332 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Vidrios Ariño», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Gonzalo Andréu Albiac, vecino de Nonaspe, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cepilladora universal, de la casa «Francisco Marcet», con motor número 3.769; valorada en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 del actual, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado, vecino de Nonaspe.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.116

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 161 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Plásticos Fari», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Carlos Fabra («Drogas Fabra»), vecino de Premiá de Mar, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.514, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 213, de fecha 19 de septiembre pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 del actual, a las once horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.117

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio número 189 de 1977, instado por el Instituto Nacional de Previsión, contra doña Eloísa Latorre Simón (que litiga en concepto de pobre legal), se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de veinte días, los siguientes bienes:

Un televisor sin marca visible, de 24 pulgadas, con UHF y mesita; en 6.000 pesetas.

Un tresillo y dos sillones, en color verde; en 5.000 pesetas.

Un armario librería-bar y una lámpara de cinco brazos; en 8.000 pesetas.

La tercera parte indivisa, en nuda propiedad, del piso tercero C, interior, tipo B, en la tercera planta de viviendas de la casa sita en esta ciudad (calle Fray Juan Regla, 18), que, junto con la número 20 de la misma calle, forman un bloque de dos casas. Tiene una superficie real de 67'65 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total de la casa en que está situada de 4'97 por 100, y en el del bloque, del 2'43 por 100. Linda: frente, rellano y piso D; derecha entrando, patio de luces posterior; izquierda, caja de la escalera y patio de luces central, y espalda, casa-parcela número 10 del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3-I al tomo 502, libro 269 de sección 1.ª, folio 69, finca 20.396, inscripción 1.ª; en 112.750 pesetas.

La tercera parte indivisa, en nuda propiedad, del piso tercero D, interior, tipo C, en la tercera planta de viviendas de la misma casa y bloque que la anterior. Tiene una superficie real de 50'60 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total de

la casa en que está situada del 3'74 %, y en la del bloque, del 1'87 por 100. Linda: frente, rellano y piso C; derecha entrando, patio de luces central, lateral derecho, y piso A; izquierda, patio de luces posterior, y espalda, parcela número 8 del plano. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 502, libro 269 de la sección 1.ª, folio 72, finca 20.398, inscripción 1.ª; en 84.333 pesetas.

Total, 216.083 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2 cuarta planta) el próximo día 3 de enero, a las diez horas, haciendo constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Eloísa Latorre Simón.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.093

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.799 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Teodoro Reinoso Velicia, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), en término de cinco días, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.094

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 610 de 1977, a instancia de "Maderas Martínez" S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don José Giménez, mayor de edad, vecino que fue de esta ciudad, actual-

mente en ignorado paradero, sobre reclamación de 13.353 pesetas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, que por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sea emplazado el referido demandado para que en el término de seis días improrrogables, contados desde el siguiente a la publicación, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado don José Giménez expido el presente en Zaragoza a primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.133

SINDICATO DE RIEGOS DEL JALON DE ALAGON

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará en el Ayuntamiento de esta villa (planta baja) el día 18 del presente mes de diciembre, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, o a las once en segunda, si para la primera no asiste número reglamentario de partícipes, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la última Junta general celebrada por la Comunidad.

2.º Proceder a la renovación reglamentaria de cargos.

3.º Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1978.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alagón, 3 de diciembre de 1977. — El Presidente, Luis Puri Arqué.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones